

Expte. nº: HUN-OT04-2024

**CONTRATO DE SUMINISTRO**

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

#### **1. OBJETO DEL CONTRATO**

1.1. Definición y Reserva:

1.1.a) Definición: **SUMINISTRO DE UN ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE ICTUS DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE NAVARRA (HUN – OT04/2024).**

1.1.b) Reserva del artículo 36

SI ☐

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro ☐

A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social ☐

A Empresas de Inserción ☐

NO: ☒

1.2. Código CPV: 33112000 *Material de imaginería ecográfica, doppler y por ultrasonidos*

1.3. División por lotes: SI: ☐ NO: ☒

1.4. Admisibilidad de variantes: SI: ☐ NO: ☒ Obligatoriedad de variantes: SI: ☐ NO: ☒

1.5. Admisibilidad de oferta integradora: SI ☐ NO: ☒

#### **2. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO**

2.1. Precio máximo de licitación: 65.000,00 euros (IVA excluido).

2.2. Presupuesto del contrato: 78.650,00 euros (IVA incluido).

2.2.1. Financiación con fondos externos: SI: ☐ Porcentaje de cofinanciación: %.

NO: ☒

2.3. Valor estimado: 65.000,00 euros (IVA excluido).

2.4. Prestación exenta de IVA: SI: ☐ NO: ☒

#### **3. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN**

3.1. Plazo: El contrato finalizará al ejecutarse su objeto, esto es, cuando se produzca la entrega e instalación del suministro.

3.2. Prórroga: SI: ☐ Duración máxima:

NO: ☒

3.3. Plazo de ejecución: La entrega e instalación del equipamiento, que correrá a cargo del adjudicatario, se realizará en el plazo máximo de **90 días** desde la formalización del contrato.

#### **4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA**

4.1. Órgano de contratación: Director Gerente del SNS-O.

4.2. Unidad gestora:

Órgano: Oficina Técnica del HUN.

E-mail: secretaria.oficina.tecnica@navarra.es

Teléfono: 848 42 21 05

#### **5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

Requisitos adicionales: SI: ☐ (Ver apartado 13).

NO: ☒

#### **6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL**

6.1. Solvencia económica y financiera:

a) Requisitos de solvencia económica y financiera:

Un volumen global de negocios, como mínimo igual al valor estimado del contrato (IVA excluido), para cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles (ejercicios 2021 a 2023) en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

b) Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera:

Se acreditará mediante una declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa.

6.2. Solvencia técnica o profesional:

a) Requisitos de solvencia técnica o profesional:

Suministro de equipos similares al objeto del contrato, efectuados durante los tres últimos años (ejercicios 2021 a 2023) que deberán sumar, en el total de los tres años, una cantidad como mínimo igual al valor estimado del contrato indicado en la cláusula segunda (IVA excluido).

b) Medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Se acreditará mediante la presentación de una relación, de los principales suministros de equipamiento similares al objeto del contrato, (no se aceptarán suministros de material fungible, ni de equipamiento general), efectuados durante los tres últimos años (ejercicios

2021 a 2023), indicándose el concepto, su importe, fecha y destinatario público o privado, **avalada por certificado/s firmado/s por cliente/s** o por cualquier prueba admisible en Derecho, donde se indique el objeto de suministro, su importe y fecha. El número de certificados será el necesario como para justificar lo indicado anteriormente.

## **7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

7.1. Dirección para acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra: [www.contrataciones.navarra.es](http://www.contrataciones.navarra.es).

7.2. Plazo de presentación de proposiciones: QUINCE DÍAS NATURALES desde la fecha de publicación del anuncio en el Portal de Contratación de Navarra.

7.3. Plazo de vigencia de las ofertas: 3 meses desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

## **8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES**

8.1. Detalle del contenido del **Sobre A "Documentación Administrativa"**: Además de los documentos indicados en la cláusula 8 del pliego:

a) Garantía provisional:

SI: ☐ Porcentaje: %.

NO: ☒

b) Otros documentos:

SI: ☐

NO: ☒

No se admitirá la presentación de variantes o alternativas a la definida para el objeto del contrato.

8.2. Detalle del contenido del **Sobre B "Proposición relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas"**:

Este sobre debe incluir los siguientes documentos:

- 1. Declaración responsable del licitador** conforme al modelo que se adjunta, cumplimentado debidamente por persona debidamente apoderada (**ANEXO 2**).

Dicha declaración podrá sustituirse por la declaración responsable del licitador conforme al formulario del documento europeo único de contratación (DEUC) vigente, cumplimentado por persona debidamente apoderada. Las instrucciones para su cumplimentación se recogen en documento ANEXO a este pliego (*ver relación de anexos*).

2. **Oferta técnica descriptiva de todo el equipamiento incluido en el objeto de contrato**, en la que describa las características del equipamiento ofertado y se indique la marca y modelo de los equipos y accesorios ofertados. *(sin indicar datos relativos a sus precios, pues será motivo de exclusión).*
3. **Documentación técnica** necesaria para comprobar que el equipamiento ofertado cumple con las condiciones técnicas exigidas en pliego (catálogos, etc).
4. **Documentación relativa a las características técnicas a valorar sin fórmulas objetivas del equipamiento ofertado** establecidas en el apartado 10 del presente Cuadro de Características del Contrato.
5. Deberá completar correctamente e incluir la encuesta en Excel adjunta: **“Encuesta sobre los criterios de valoración no cuantificables mediante fórmulas (Sobre B)”** (ver archivo en Excel **“HUN-OT02-2024-Encuesta Sobre B”**)

Dicha encuesta, aunque su presentación es obligatoria, tendrá carácter meramente informativo, por lo que los datos contenidos en la misma que no estén reflejados en la documentación, no se tendrán en cuenta para la comprobación del cumplimiento de las prescripciones técnicas, ni se valorarán. **La documentación que se presente deberá estar estrictamente relacionada con la evaluación de las prescripciones técnicas y de los criterios a valorar sin fórmulas objetivas, permaneciendo oculta la referente a la evaluación de los criterios a valorar con fórmulas objetivas.**

6. **Formación.** El licitador deberá presentar una declaración de compromiso de formación de acuerdo al **ANEXO 4**.

## **7. Muestras.**

Con el fin de valorar adecuadamente los criterios de calidad, todas las empresas deberán entregar una muestra del equipo que se presente a dicha licitación y realizar una prueba que se desarrollará como sigue a continuación:

- **Plazo de presentación de la muestra:** no excederá un plazo de 30 días naturales tras la comunicación.
- **Lugar de presentación de la muestra:** indicado por la Unidad Gestora del contrato.
- **Documentación:** se firmará un acta de recepción en la que se indicará el modelo del equipo y accesorios presentados, sin la cual se entenderá que no se ha presentado la muestra.
- **Características de la muestra:** Las muestras deberán ser lo más básicas posibles (siempre permitiendo realizar una buena valoración de los criterios no automáticos). En el caso de que pueda apreciarse información referente a los criterios automáticos, ésta deberá quedar oculta.

- **Duración y desarrollo de la demostración:** La muestra permanecerá en el HUN un mínimo de **cuatro días hábiles**.

El primer día se destinará a la formación del personal en el uso del equipo de manera que los días restantes se pueda trabajar con los equipos sin presencia de la empresa licitadora.

**En ningún caso podrán incluirse en este “Sobre B” ni en la muestra documentación o datos referentes a la oferta económica, plazo de garantía o criterios técnicos a valorar con fórmulas objetivas, lo cual implicará la exclusión de la oferta.**

No se admitirá la presentación de variantes o alternativas a la definida para el objeto del contrato.

### 8.3. Detalle del contenido del **Sobre C “Proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”:**

Este sobre debe incluir los siguientes documentos:

1. **Documentación relativa a las características técnicas a valorar con fórmulas objetivas del equipamiento ofertado**, establecidas en el apartado 10 del presente Cuadro de Características del Contrato.
2. Deberá completar correctamente e incluir la encuesta en Excel adjunta: **“Encuesta sobre los criterios de valoración cuantificables mediante fórmulas (Sobre C)”** (ver archivo en Excel **“HUN-OT02-2024-Encuesta Sobre C”**).

Dicha encuesta, aunque su presentación es obligatoria, tendrá carácter meramente informativo, por lo que los datos contenidos en la misma, que no estén reflejados en la documentación, no se tendrán en cuenta en ningún caso, ni se valorarán.

3. **Oferta económica** se redactará conforme al **ANEXO 5**. La oferta económica no podrá ser superior al importe máximo establecido en la cláusula 2 del presente Cuadro de Características. Se entenderá que el precio ofertado no tiene incluido el IVA.
4. **Plazo de garantía ofertado**. El plazo de garantía de cada equipamiento incluido en la oferta, incluidos sus sistemas adicionales, componentes, accesorios y sondas, será el ofertado por la empresa, que en ningún caso podrá ser inferior a dos años (**ANEXO 5**).
5. **Documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los criterios sociales** de acuerdo a lo indicado el apartado 10 del presente Cuadro de Características del Contrato, incluido el **ANEXO 6**.
6. **Aspectos únicamente informativos y no valorables:**

A título exclusivamente informativo y sin ninguna incidencia en los criterios de adjudicación, en el caso de que el equipamiento ofertado requiera determinado material fungible y repuesto para su funcionamiento, los licitadores deberán presentar además en

el sobre:

- **6.1** Una **relación de los principales repuestos asociados al equipamiento ofertado**, incluyendo las baterías en los equipos que las requieran, conforme al **ANEXO 7** del presente Cuadro de Características.

## 9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

9.1. Procedimiento de adjudicación: Abierto.

9.2. Forma de tramitación: Anticipada: ☐ Ordinaria: ☒

## 10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1. Detalle de los criterios:

Para la adjudicación se tendrán en cuenta, para cada lote, las siguientes determinaciones:

|                              | Valoración Máxima |
|------------------------------|-------------------|
| <b>Criterios Técnicos</b>    | 65 puntos         |
| <b>Proposición Económica</b> | 20 puntos         |
| <b>Criterios Sociales</b>    | 10 puntos         |
| <b>Garantía</b>              | 5 puntos          |
| <b>Total / Lote</b>          | 100 puntos        |

**Criterios Técnicos: 65 puntos**

|                                                                                                                                                                                                                                       |           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DEL ICTUS DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA</b>                                                                                                                                                                   |           |
| <b>CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS (SOBRE B)</b>                                                                                                                                                                                             | <b>49</b> |
| <b>Imagen</b>                                                                                                                                                                                                                         |           |
| <b>Calidad de la imagen en 2D:</b> nitidez, colores, delimitaciones entre diferentes estructuras, tamaño de la imagen para cada una de las sondas exigidas y calidad de los estudios de flujo en pequeños vasos sin uso de contraste: | <b>26</b> |
| - Transductor sectorial para estudio transcraneal y ecocardiografía.                                                                                                                                                                  | 13        |
| - Transductor lineal para estudio vascular carotideo, vertebral y de arterias superficiales.                                                                                                                                          | 13        |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Calidad de las herramientas informáticas y su ajuste a las necesidades en estudios vasculares, transcraneales y ecocardiografía.                                                                                                                                                                                                                              | <b>12</b> |
| <b>Ergonomía</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |           |
| <b>Diseño:</b> se valorará el acabado de la superficie de la consola que evite la acumulación de suciedad y la penetración de líquido.                                                                                                                                                                                                                        | <b>3</b>  |
| <b>Desplazamiento y posicionamiento ergonómicos:</b> se valorará la facilidad para desplazar el equipo de forma ergonómica y segura y posicionarlo en entornos con poco espacio, permitiendo al facultativo realizar exploraciones a pie de cama de forma ergonómica.                                                                                         | <b>4</b>  |
| <b>Facilidad de uso:</b> organización de los comandos y su accesibilidad a través de la consola, facilidad para guardar configuraciones frecuentes para cada transductor y/o tipo de estudio, facilidad para introducir datos del paciente y seleccionar/revisar imágenes y/o estudios.                                                                       | <b>2</b>  |
| <b>Otros</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |           |
| <b>Solución técnica a adoptar para una autonomía del equipo superior a la mínima exigida (60 minutos):</b> se valorará de la solución técnica propuesta para aumentar la autonomía del equipo, aspectos como la integración en la estructura de equipo, y la repercusión en la movilidad y maniobrabilidad del equipo.                                        | <b>2</b>  |
| <b>CRITERIOS AUTOMÁTICOS (SOBRE C)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>16</b> |
| <b>Controles</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |           |
| Posibilidad de ajustar manualmente la ganancia en sectores verticales. (sí/no)                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>2</b>  |
| Durante la revisión del estudio cardiológico, posibilidad de vincular automáticamente las medidas realizadas durante la ecocardiografía e indicadas en el informe final con la imagen donde se han realizado las medidas. (sí/no)                                                                                                                             | <b>2</b>  |
| <b>Otros</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |           |
| <b>Plazo de entrega para cesión de ecógrafo:</b> se valorará el tiempo (t) transcurrido desde la petición de cesión tras el primer diagnóstico realizado por el servicio técnico hasta la entrega efectiva en el centro del ecógrafo de cesión, no pudiendo ser superior a 72 horas naturales, durante el plazo de garantía.                                  | <b>5</b>  |
| $t \leq 24$ horas naturales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 5         |
| 24 horas naturales $< t \leq 48$ horas naturales                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 3         |
| 48 horas naturales $< t \leq 72$ horas naturales                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 1         |
| <b>Plazo de entrega para cesión de alguno de los transductores requeridos:</b> se valorará el tiempo (t) transcurrido desde la petición de cesión tras el primer diagnóstico realizado por el servicio técnico hasta la entrega efectiva en el centro del transductor en cesión, no pudiendo ser superior a 72 horas naturales, durante el plazo de garantía. | <b>4</b>  |

|                                                                                                                                                                                                                                            |          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| $t \leq 24$ horas naturales                                                                                                                                                                                                                | 4        |
| 24 horas naturales < $t \leq 48$ horas naturales                                                                                                                                                                                           | 1        |
| 48 horas naturales < $t \leq 72$ horas naturales                                                                                                                                                                                           | 0,5      |
| <b>Asistencia técnica:</b> Se valora el tiempo (t) transcurrido desde que se comunica la incidencia hasta que el personal técnico asista de forma presencial, no pudiendo ser superior a 36 horas naturales, durante el plazo de garantía. | <b>3</b> |
| $t \leq 24$ horas naturales                                                                                                                                                                                                                | 3        |
| 24 horas naturales < $t \leq 36$ horas naturales                                                                                                                                                                                           | 1        |

### **Proposición económica: 20 puntos**

**CRITERIO:**

$$\text{Puntuación} = \frac{B \times 20}{\text{Máx (Be, Bmáx)}}$$

**B** = porcentaje de baja de la oferta admitida objeto de valoración.

**Be** = porcentaje de baja propuesto = **25%**.

**Bmáx** = porcentaje máximo de baja, que es el correspondiente a la oferta admitida más económica.

**Máx (Be, Bmáx)** = Valor máximo de entre los dos indicadores.

**20** = Valoración máxima de la oferta económica.

### **Criterios Sociales: 10 puntos**

Se asignarán los puntos indicados a continuación al licitador que se comprometa a contratar las siguientes acciones a través de: Centros Especiales de Empleo Sin Ánimo de Lucro o Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social o Empresas de Inserción:

- **Transporte del equipamiento y descarga en el Hospital Universitario de Navarra (6 puntos).**
- **Recogida, reciclaje o reutilización de los envases y/o embalajes y, si fuera el caso, la recogida y reciclado de los desechos o de los productos. (4 puntos)**

El cumplimiento de este criterio se acreditará mediante la presentación del modelo de declaración responsable de cumplimiento de los criterios sociales **(ANEXO 6)**.

Además, en el caso de resultar adjudicatario, el licitador deberá presentar una factura o declaración responsable del CEE o Empresa de Inserción donde se certifique este hecho, así como su ejecución.

### **Garantía: 5 Puntos**



Los plazos de garantía ofertados se valorarán de acuerdo a la siguiente tabla. Sólo se aceptarán periodos anuales completos.

| AÑOS DE GARANTÍA | PUNTOS |
|------------------|--------|
| DOS              | 0      |
| TRES             | 2      |
| CUATRO o MÁS     | 5      |

10.2. Puntuación mínima por debajo de la cual se excluye la oferta:

Sí: ☒ La puntuación mínima correspondiente a "criterios no automáticos" será de 30 puntos.

No: ☐

10.3. Criterios para considerar una oferta anormalmente baja:

☒ Por referencia al precio máximo de licitación. Porcentaje: 25 %.

☐ Por referencia al resto de ofertas presentadas. Relación:

## 11. MESA DE CONTRATACIÓN

SI: ☒ NO: ☐

La Mesa de contratación que actuará en el presente procedimiento, estará constituida por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Enrique Echavarren Zozaya, Jefe Servicio de Administración, Servicios Generales y Transición Ecológica del HUN.

Suplente: Milagros Larrayoz Dutrey, Directora de Administración y SS. HUN

Vocales:

Titular: Helena Rabal Etxeberria, Interventora delegada en el Departamento de Salud.

Suplente: Marta Paternain Remón, Interventora delegada en el Departamento de Salud.

Vocal: M<sup>a</sup> Ángeles Cuéllar de la Torre, Ingeniera Técnica Unidad Oficina Técnica HUN.

Suplente: Oscar Luengo Díaz, Jefe Unidad Oficina Técnica HUN.

Vocal: Ainhoa Pérez Artola, Ingeniera Técnica Unidad Oficina Técnica HUN.

Suplente: Fermín Iriarte Artajo, Jefe Servicio Infraestructuras HUN

Vocal-Secretaria:

Titular: Mónica Monreal Cía, T.A.P. (rama jurídica) del Servicio de Régimen Jurídico del SNS-

O

Suplente 1: Félix Ángel Cermeño Alonso, T.A.P. (rama jurídica) del Servicio de Régimen Jurídico del SNS-O

Suplente 2: Enrique Guillermo Zapata Vázquez de Prada, T.A.P. (rama jurídica) del Servicio de Régimen Jurídico del SNS-O

## **12. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES**

Se realizará en acto interno.

## **13. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN**

Además de la indicada en la cláusula 13 del Pliego, la correspondiente a otros requisitos de capacidad:

SI: ☐

NO: ☒

## **14. ADJUDICACIÓN**

Plazo máximo de adjudicación: Un mes desde la fecha de apertura de la oferta económica.

## **15. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN, ADEMÁS DE LA INDICADA EN LA CLÁUSULA 15 DEL PLIEGO**

15.1. Garantía definitiva:

SI: ☒ Porcentaje: 4%

NO: ☐.

15.2. Otros documentos: SI: ☐ NO ☒

## **16. FORMALIZACIÓN:**

Plazo: 10 días desde la finalización del plazo de suspensión.

## **17. EJECUCIÓN**

17.1 Condiciones generales de ejecución: SI: ☐ NO: ☒

17.2 Condiciones especiales de ejecución:

- Recogida, reciclaje o reutilización de los envases y/o embalajes y, si fuera el caso, la recogida y reciclado de los desechos o de los productos.

En el acta de entrega oficial del equipamiento, se dejará constancia de dicha circunstancia. Se proporcionará documento admitido en derecho, que acredita la ejecución de dichas acciones.

#### 17.3. Abono del precio del contrato:

El contratista tendrá derecho al abono del precio del suministro efectivamente entregado e instalado y formalmente recibido por la Administración, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato y, en todo caso, en el plazo de sesenta días naturales desde la recepción en su registro correspondiente de la factura o documento equivalente.

El abono del importe del suministro se efectuará por el adquirente, previa presentación de la correspondiente factura junto con, si fuera el caso, documento admitido en derecho que acredite las acciones, suministros o servicios complementarios o auxiliares, realizados por parte de Centros especiales de empleos sin ánimo de lucro o Centros especiales de empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción, a través del Departamento de Hacienda y Política Financiera mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario.

Si se observase que la factura presentada adolece de algún requisito exigible, se solicitará su subsanación sin que empiece a computarse el plazo a que se refiere el artículo 155 de la LFCP hasta su corrección.

#### 17.4. Revisión de precios:

SI: ☐ Fórmula o índice:

NO: ☒

#### 17.5 Penalidades:

Además de las establecidas en la cláusula 17.5.2 del Pliego, otras faltas específicas:

SI: ☐

- a) Faltas leves específicas:
- b) Faltas graves específicas:
- c) Faltas muy graves específicas:

NO: ☒

Sanciones por incumplimiento de plazos distintas a las previstas en la cláusula 17.5.3 del Pliego.

SI: ☒

Se considerará incumplimiento del plazo, en caso de avería, no cumplir el plazo de cesión de un ecógrafo de características similares en un plazo máximo de 72 horas naturales. La penalización será por hora en proporción de 0,40 €/24 por cada 1.000 euros del importe de adjudicación.

Se considerará incumplimiento de plazo, en caso de avería, no cumplir el plazo de cesión del transductor en un plazo máximo de 72 horas naturales. La penalización será por hora en proporción de 0,40 €/24 por cada 1.000 euros del importe de adjudicación.

Se considerará incumplimiento de plazo, no cumplir el tiempo de respuesta de presencia física menor de 24 horas naturales, estipulado durante el periodo de garantía. La penalización será

por hora en proporción de 0,40 €/24 por cada 1.000 euros del importe de adjudicación.

NO: ☐

17.6. Ficheros de datos a usar por adjudicatario: SI: ☐ NO: ☒.

## **18. MODIFICACIÓN**

18.1. Modificación por causas específicas (art. 114.3.b LFCP): SI: ☐ NO: ☒.

18.1.1. Supuestos y alcance de las modificaciones: NO.

18.1.2. Trámites adicionales: NO.

18.1.3. Porcentaje del importe de adjudicación al que como máximo puede afectar: NO.

18.2. Posibilidad de aumento de unidades a suministrar (art. 144.1 LFCP): SI: ☐ NO: ☒  
Porcentaje máximo:

## **19. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN**

19.1. Admisión de la subcontratación de prestaciones accesorias:

SI: ☒

NO: ☐

19.2. Obligación de subcontratación con empresas del artículo 36

SI ☐

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro ☐

A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social ☐

A Empresas de Inserción ☐

NO: ☒

19.3. Admisión de la cesión

SI: ☐

NO: ☒

## **20. CAUSAS DE RESOLUCIÓN E INVALIDEZ**

Causas específicas: SI: ☐ NO: ☒

## **21. PLAZO DE GARANTÍA**

SI: ☒ Duración: Mínima de 2 AÑOS. Se considerará dentro de la garantía tanto la reparación de las averías como todas las piezas de recambio.

(Ver Apartado 21 del Pliego Regulador).

NO: ☐ Justificación .

#### **RELACIÓN DE ANEXOS:**

- ANEXO 1: Hoja resumen de datos del licitador.
- ANEXO 2: Modelo de declaración responsable.
- ANEXO 3: Instrucciones para cumplimentar el ANEXO Documento Único de Contratación (DEUC) de las empresas licitadoras
- ANEXO 4: Modelo de declaración de compromiso de formación.
- ANEXO 5: Modelo de proposición económica y plazo de garantía
- ANEXO 6: Modelo de declaración responsable de cumplimiento de los criterios sociales.
- ANEXO 7: Relación de principales repuestos asociados al equipamiento ofertado.
- ANEXO 8: Instrucciones para constituir la garantía definitiva.
- ANEXO A: Prescripciones Técnicas.